



CIRCULAR ~~Nº~~ = 00027

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: entrega del documento "RENDICIÓN DE CUENTAS 2017"

FECHA: 15 FEB 2018

Respetados funcionarios:

En cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 26 del 21 de Noviembre de 2011, emanada por del Ministerio de Educación Nacional y demás normas que regulan lo concerniente a la rendición de cuentas, una vez más reiteramos la obligatoriedad de entregar en medio magnético el documento de gestión, de acuerdo con en el documento "ORIENTACIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO".

Es importante indicarles que el documento Word debe contener como mínimo la información sobre: desempeño académico, social y comunitario obtenido por su establecimiento educativo, así como del manejo de los recursos públicos a su cargo (humanos, físicos, financieros y tecnológicos).

En virtud a lo anterior, el documento de gestión o rendición de cuentas de la vigencia 2017, debe ser enviado al Área de Planeación Educativa a más tardar el día 28 de febrero de 2017.

Cordialmente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Augusto Guerrero. Líder Planeación Educativa.

Proyectó y elaboró: José Fernando Rossi H. Profesional Universitario

Palacio de Naim - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA